

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$\$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 40N COLOMBIA SAS

Nit: 901.545.255-9 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03459842

Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2021

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 4 de abril de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 93 # 13 -24

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fabio@4on.me
Teléfono comercial 1: 3222700655
Teléfono comercial 2: 3183480218
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 93 # 13 -24

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fabio@4on.me
Teléfono para notificación 1: 3222700655
Teléfono para notificación 2: 3183480218
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 26 de noviembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2021, con el No. 02768021 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 40N COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad lícita de naturaleza civil o comercial. En especial, la sociedad podrá realizar las siquientes actividades: A) Realizar toda clase de actividades conducentes a crear, mantener las plataformas tecnológicas para pagos, más modernas u eficientes, especialmente en lo referente al comercio electrónico o por Internet, propendiendo por promoción y automatización de los servicios bancarios y financieros. Estas actividades las podrá realizar de manera directa o indirecta. B) La celebración de contratos y actividades que se deriven de la creación, implementación de infraestructura tecnológica moderna y eficiente para el manejo de los sistemas de pagos y de la transferencia electrónica de fondos. C) Recibir dineros de terceros denominados compradores y en favor de proveedores de bienes y/o servicios, denominados Clientes o Usuarios, producto de las compraventas de bienes y/o servicios llevados a cabo a través de la plataforma tecnológica de la sociedad, para luego ser entregados a los vendedores de dichos bienes y/o servicios, en los términos y condiciones que para cada caso en específico se pacten. D) Propender por la unificación de medios de pago, nacionales e internacionales. E) Propender por el buen uso de los sistemas de comercio electrónico de manera eficiente y segura. F) Obtener y otorgar toda clase de préstamos, financiamientos, seguros, créditos, fondos de ahorro con o sin garantía, directamente o través de terceros, de conformidad con el desarrollo del objeto social. G) Adquirir, establecer, instalar,



Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$\$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

disponer, dar o tomar en arrendamiento, construir, utilizar, administrar, operar o poseer en cualquier forma permitida en la Ley, toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social de la sociedad. H) Solicitar, adquirir, usar, explotar, registrar, comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, ceder o disponer de concesiones y permisos, marcas, nombres y avisos comerciales, derechos de autor, patentes, invenciones, procesos y licencia de secretos comerciales y tecnología. I) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal de sus accionistas, emitir, incluso la específica, suscribir, aceptar, endosar y en general manejar toda clase de títulos de crédito, así como otorgar avales y otras garantías para operaciones o actividades de la sociedad. J) Representar, agenciar, firmas nacionales o extranjeras que tengan por objeto actividades iguales, similares o complementarias a las del objeto social de la sociedad. También celebrar toda clase de contratos, convenios y alianzas comerciales, y realizar todos los actos que directamente se relacionen con los fines anteriormente descritos, incluso para los efectos de asociarse con toras sociedades y para aceptar la representación, licencia, promoción o distribución de la misma o la actuación en calidad de corresponsables de ellas para obtener que otras sociedades actúen como corresponsales o representantes de la sociedad. K) Adquirir acciones participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas y sociedades, formar parte en ellas, avalarlas, así como la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos, ya sean civiles, mercantiles o de crédito. Parágrafo: La sociedad no podrá ser garante de obligaciones a cargo de terceros salvo medie autorización expresa de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00

No. de acciones : 100.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$40.000.000,00



Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Transcada, darante do dras carendario concados a partir de la recha de su especielos.

No. de acciones : 40.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$40.000.000,00

No. de acciones : 40.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y el suplente del gerente, quien reemplazará aquel ante sus faltas absolutas o temporales "(los "Representantes legales").

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales podrán ejercer las funciones propias del social y la administración de la sociedad, y tendrán facultades plenas para actuar sin limitación alguna por naturaleza, cuando los actos sean tendientes a proteger o defender los intereses de la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a la representación de la sociedad en procesos administrativos y judiciales, asistir a audiencias, designar apoderados, desistir y absolver interrogatorios de parte en nombre de la sociedad. Sin perjuicio de lo anterior, son funciones de los Representantes Legales las siguientes: A) Representar a la sociedad coma persona jurídica. B) Hacer los reglamentos internos de la sociedad. C) Dirigir y controlar todos los negocios de la sociedad y delegar en otra persona en cualquier empleado las funciones que estime convenientes. D) Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer. cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren a la sociedad en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden y señalarles sus funciones. E) Proponer a la asamblea general de accionistas, cuando lo juzque conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen



Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a otros tondos, se incorporen a la cuenta de Pérdidas y Ganancias o se capitalicen. F) Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito individuales, y consolidados cuando fuere del caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la Ley, y un proyecto de distribución utilidades. G) Proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzque conveniente introducir a los Estatutos. H) Proponer a la asamblea general de accionistas la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la sociedad. I) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones asamblea general de accionistas. J) Nombrar y remover libremente todos los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento no este atribuido a la asamblea general de accionistas. K) Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal se presentarán los Estados Financieros efecto, que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. L) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. Parágrafo primero. - Le está prohibido a los Representantes Legales por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones fianza personales. Parágrafo segundo. - Los Representantes Legales requerirán autorización previa de la Junta Directiva para: I) Obligar a la sociedad o celebrar cualquier acto o contrato que implique compromisos para la sociedad, cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada sea o exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; II) Realizar cualquier operación de crédito que sea o exceda el monto de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes; III) Gravar o disponer de cualquier forma de activos que representen más del cinco por ciento (5%) de los activos de la sociedad, bien sea total o parcialmente, en una o varias transacciones relacionadas; Y IV) en general, ejecutar cualquier acto que esté por fuera del giro ordinario de los negocios de las sociedad.

NOMBRAMIENTOS



Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TITILITIES OF CALCULATION OF CALCULA

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843700 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Representante Fabio Taiate Cunha P.P. No. 0000000YC344614

Legal Vanconcellos

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 26 de noviembre de 2021, inscrito el 1 de diciembre de 2021 bajo el número 02768023 del libro IX, comunica el accionista único:

Luis Carlos Riaño Velasquez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: Asalariado

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 01-12-2021

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6311 Actividad secundaria Código CIIU: 6190

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$115.278.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6311

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.



Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de agosto de 2024 Hora: 08:45:31 Recibo No. AB24327708 ${\tt Valor:~\$~7,900}$

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2432770886476

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO